

ANEXO No.1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Chía, Cundinamarca, 10 de septiembre de 2025

Señores:

PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal
contactenos@personeriachia.gov.co
Chía
E.S.D.

REF: OBJETO: "Suministro de combustible con destino al vehículo de uso la Personería Municipal de Chía."

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA MC 010 DE 2025.

Estimados Señores:

Por medio de la presente, el suscrito **JOSE EDUARDO SANCHEZ BRAND**, identificado con cedula de ciudadanía número **80.350.817** expedida en Chía, Cundinamarca, actuando en calidad de representante legal de **INVERSIONES SANCHEZ BRAND SAS** con NIT número **901.521.182-6** de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para Suministro de combustible con destino al vehículo de uso la Personería Municipal de Chía-Cundinamarca y, en caso de ser aceptada por la Personería Municipal de Chía Cundinamarca, nos comprometemos, a firmar el contrato correspondiente; Así mismo declaramos que:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos
4. Que hemos revisado las especificaciones técnicas y de calidad, y me comprometo a su total cumplimiento.
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos, incluidos en la invitación, y que si hubiese lugar a la inclusión de algún otro será incluido sin previo aviso, sin perjuicio alguno y por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.



7. Que el valor de mi oferta económica es de;

UN	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	Diesel Corriente - ACPM (\$/GALON)	\$ 11.395
2	Diesel Max Pro	\$ 12.825
3	Gasolina corriente	\$ 17.082
	Total suma precios unitarios	\$ 41.302

NOTA 1: El Valor de esta cotización incluye costos directos e indirectos de administración y operación de la estación de servicio, sujeto a cambio según estructura de costos vigentes.

NOTA 2: El valor de esta cotización, incluye el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales, diferentes a los expresados en las resoluciones emanadas por el ministerio de minas y energía. (Retención en la Fuente 0.1%, Estampilla pro cultura 2%, Tasa Pro Deporte y Recreación 2.5%, Fondo gerontológico 3%, ICA 0.9%), cualquier otro impuesto no contemplado en esta, que sea incluido sin previo aviso será adicionado al valor unitario del producto.

NOTA 3: El precio unitario del galón está sujeto a cambios sin previo aviso ya que es un precio regulado por el Ministerio De Minas Y Energía el cual es modificado mediante resolución emanada por el mismo, y es exento de IVA según la ley 1607 de 2012 en su artículo 38.

8. Que aceptamos la forma de pago establecida,
9. Que nuestro correo electrónico es inversionessanchezbrandsas@gmail.com, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto ser notificado de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este correo electrónico observando lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.
10. No presentamos pendientes, ni reclamaciones laborales ante el Ministerio de salud y protección social.
11. No estoy incluido en el Boletín de deudores morosos del Estado de la Contaduría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 863 de 2003.
12. No estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.

Atentamente,

JOSE EDUARDO SANCHEZ BRAND
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES SANCHEZ BRAND SAS

Dirección: CARRERA 9 # 12 – 73

Telefax: +57 601 9664178

Celular: +57 310 7711256

CHÍA – CUNDINAMARCA

CORREO ELECTRÓNICO: inversionessanchezbrandsas@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80350817**

SANCHEZ BRAND
APELLIDOS

JOSE EDUARDO
NOMBRES

Jose Eduardo Sanchez Brand

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUN-1983**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

22-JUN-2001 CHIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Esodnar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESODNAR



P-1505500-39098612-M-0080350817-20020104

0053201381G 01 100610701

ANEXO No. 2 FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

ESTE FORMATO CONSTITUYE SU OFERTA DE PRECIO, EL CUAL DEBE SER PRESENTADO JUNTO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES, SE DEBE TENER ENCUENTA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Proceso MC- 010 DE 2025 cuyo objeto es: "Suministro de combustible con destino al vehículo de uso la Personería Municipal de Chía

UNI	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	Diesel Corriente - ACPM (\$/GALON)	\$ 11.395
2	Diesel Max Pro	\$ 12.825
3	Gasolina corriente	\$ 17.082
	TOTALSUMA PRECIOS UNITARIOS	\$ 41.302

VALOR TOTAL SUMA PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA: CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 41.302 M/CTE).

NOTA 1: El Valor de esta cotización incluye costos directos e indirectos de administración y operación de la estación de servicio, sujeto a cambio según estructura de costos vigentes.

NOTA 2: El valor de esta cotización, incluye el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales, diferentes a los expresados en las resoluciones emanadas por el ministerio de minas y energía. (Retención en la Fuente 0.1%, Estampilla pro cultura 2%, Tasa Pro Deporte y Recreación 2.5%, Fondo gerontológico 3%, ICA 0.9%), cualquier otro impuesto no contemplado en esta, que sea incluido sin previo aviso será adicionado al valor unitario del producto.

NOTA 3: El precio unitario del galón está sujeto a cambios sin previo aviso ya que es un precio regulado por el Ministerio De Minas Y Energía el cual es modificado mediante resolución emanada por el mismo, y es exento de IVA según la ley 1607 de 2012 en su artículo 38.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el suministro de combustible, GASOLINA CORRIENTE, DIESEL o DIESEL MAX PRO en los plazos pactados y sitios convenidos (Municipio de Chía).
2. Llevar el control del suministro realizado con facturas y placa de vehículo, cantidad de combustible y demás datos necesarios para la presentación de cuentas de cobro o factura.
3. Brindar el suministro de manera continua sin que existan excusas de la no existencia de combustible o demás excusas que impidan el suministro normal del combustible.
4. Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que se garantice el suministro permanente de combustibles.



5. Contar con establecimientos autorizados dentro de la Jurisdicción del Municipio de Chía Cundinamarca, esto por la ubicación de la entidad y atendiendo las actividades que desarrolla la Personería y sus necesidades inmediatas. (Verificable en Cámara de Comercio).
6. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).
7. Suministrar únicamente a la persona autorizada, el combustible y los lubricantes objeto del presente proceso contractual.
8. Indicar las recomendaciones necesarias.
9. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
10. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.
11. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública.
12. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
13. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Secretaria de Hacienda Municipal.
14. Presentar oportunamente la factura en original, para poder efectuar los respectivos pagos.
15. Acatar las observaciones que le formule el supervisor del contrato y/o la Personero Municipal durante la ejecución del contrato.
16. Cumplir puntualmente con las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud y pensiones.
17. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
18. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.

Atentamente,


JOSE EDUARDO SANCHEZ BRAND
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES SANCHEZ BRAND SAS
Dirección: CARRERA 9 # 12 - 73
Telefax: +57 601 9664178
Celular: +57 310 7711256
CHÍA - CUNDINAMARCA
CORREO ELECTRÓNICO: inversionessanchezbrandsas@gmail.com

Nota: Este anexo debe ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en la presente invitación, y en las adendas (si las hay) del proceso de selección de Mínima Cuantía.

Se deberán tener en cuenta las deducciones que el municipio realiza; así como la carga tributaria.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2025 Hora: 19:23:53
Recibo No. AS25428127
Valor: \$ 11.690

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25428127F010F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosseletronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES SANCHEZ BRAND S.A.S
Nit: 901521182 6 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Chía (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 03429067
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 No. 12 73
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico: inversionessanchezbrandsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6019664178
Teléfono comercial 2: 3107711256
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 No. 12 73
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:
inversionessanchezbrandsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6019664178
Teléfono para notificación 2: 3107711256
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2025 Hora: 19:23:53
Recibo No. A325428127
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25428127F01CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 26 de agosto de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2021, con el No. 02743696 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES SANCHEZ BRAND S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes: a) Distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo a través de estaciones de servicio automotrices y a través de comercializador industrial. b) Actividades de compra y venta de lubricantes aditivos, líquido de frenos, grasas anticongelantes y demás productos para vehículos y motos; c) Actividades de mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motos; d) Actividades de compra y venta de autopartes; e) Actividades de transporte de combustible; f) Actividades de servicios de lubricación de vehículos automotores y motos; g) Actividades de servicios de mecánica rápida (alineación, balanceo y monta llantas). La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquier actividad similar, conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2025 Hora: 19:23:53
Recibo No. AR25428127
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25428127FC10F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 6.250,00
Valor nominal : \$80.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$80.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$80.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$80.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$80.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente., nombrados por la asamblea general de accionistas. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el representante legal y su suplente continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo del Representante Legal. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Entre otras, Las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la sociedad; b) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad; e) Convocar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2025 Hora: 19:23:53
Rocío No. AR25428127
Valor: \$ 11,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25428127P010F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las reuniones de Asambleas Generales y actos sociales de la sociedad; d) Administrar los negocios de la sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos; e) Velar por los intereses de la sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios; f) Celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Cuando los contratos y negocios jurídicos que pretenda celebrar el Representante Legal superen la cuantía de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberá obtener previamente a la celebración de los mismos, la autorización por parte de la Asamblea General de Accionistas; g) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la sociedad; h) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones; i) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales; j) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos; k) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad; l) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria; m) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas; n) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la sociedad; o) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos; p)) Abrir y cancelar cuentas corrientes y de crédito a nombre de la sociedad en los bancos, cajas o corporaciones financieras y en cualquier otro banco o establecimiento de crédito; q) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo: El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con las restricciones y limitaciones establecidas en la ley y en los presentes estatutos. El Suplente del Representante Legal, lo reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el Representante Legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2025 Hora: 19:23:53
Recibo No. ADE5428127
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25428127FC10F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuando entre a reemplazarlo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 26 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2021 con el No. 02743696 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jose Eduardo Sanchez Brand	C.C. No. 80350817

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Carmen Rosa Brand De Sanchez	C.C. No. 20470346

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 005 del 11 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03048717 del 22 de diciembre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2025 Hora: 19:23:53
Recibo No. AP25428127
Valor: \$ 11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25428127P013F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos Los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de Los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4731
Actividad secundaria Código CIIU: 4732
Otras actividades Código CIIU: 4661, 4520

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el (Los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AUTO CENTRO SAN LUIS DE CHIA
Matrícula No.: 00400648
Fecha de matrícula: 2 de marzo de 1993
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Pradilla N° 8 64
Municipio: Chia (Cundinamarca)

Nombre: ESTACION DE SERVICIO SAN LUIS DE CHIA
Matrícula No.: 00415134
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1990
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 9 No. 12 73
Municipio: Chia (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2025 Hora: 19:23:53
Recibo No. AD23428127
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25428127F010F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado e inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.168.234.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Yo \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 \$MLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de Los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersocietades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2025 Hora: 19:23:53
Recibo No. B25428127
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25428127FC10F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO



ANEXO No. 5 DECLARACIÓN PERSONA JURÍDICA

Chía, Cundinamarca, 10 de septiembre de 2025

Señores:

PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal
contactenos@personeriachia.gov.co Chía
Chía

REF: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito, ni la entidad que represento nos hallamos incurso en alguna (s) causal (les) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable junto con la empresa que represento, por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años"

Cordialmente,


JOSE EDUARDO SANCHEZ BRAND
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES SANCHEZ BRAND SAS
Dirección: CARRERA 9 # 12 – 73
Telefax: +57 601 9664178
Celular: +57 310 7711256
CHÍA – CUNDINAMARCA
CORREO ELECTRÓNICO: inversionessanchezbrandsas@gmail.com

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14913619021



141577707212489984(8020) 000001491361902 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 1 5 2 1 1 8 2

6. DV:

6

12. Dirección seccional
Impuestos de Renta

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

25. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

40. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INVERSIONES SANCHEZ BRAND SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 8 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Chia

1 7 5

41. Dirección principal

CR 9 12 73

42. Correo electrónico

inversionessanchezbrands@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 6 3 0 7 9 0

45. Teléfono 2

3 1 0 7 7 1 1 2 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 7 3 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 9 1 5

Actividad secundaria

48. Código

4 7 3 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 9 1 5

Otras actividades

50. Código

4 6 8 1 4 5 2 0

51. Código

52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y contrib. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Medio

58. GPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través de formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo de artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1525 del 2018. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ BRAND JOSE EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

ANEXO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito **JOSE EDUARDO SANCHEZ BRAND**, identificado con cedula de ciudadanía número **80.350.817** expedida en Chía, Cundinamarca, actuando en calidad de representante legal de **INVERSIONES SANCHEZ BRAND SAS** con NIT número **901.521.182-6**, quien(es) en adelante se denominará(n) **EL PROPONENTE**, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **MUNICIPIO DE CHIA - PERSONERIA MUNICIPAL**, inició proceso de selección mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA N° MC 010 DE 2025**, para la celebración de un contrato para "Suministro de combustible con destino al vehículo de uso la Personería Municipal de Chía"

En los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano y de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- 1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- 1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Personería Municipal de Chía ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Personería Municipal de Chía durante el desarrollo del Contrato.
- 1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.



CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de CHIA, a los DIEZ DIAS (10) días del mes SEPTIEMBRE de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

JOSE EDUARDO SANCHEZ BRAND
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES SANCHEZ BRAND SAS

Dirección: CARRERA 9 # 12 - 73

Telefax: +57 601 9664178

Celular: +57 310 7711256

CHÍA - CUNDINAMARCA

CORREO ELECTRÓNICO: inversionessanchezbrandsas@gmail.com



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:41:59 PM horas del 09/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80350817**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ BRAND JOSE EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 80552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin@policia.gov.co
atc@policia.gov.co